



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2016

-----

**Sres. asistentes:**

**Alcalde:**

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

**Concejal-secretario:**

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

**Tenientes de alcalde:**

Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cynthia García Perea

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Zoila Martín Núñez

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María José Roberto Serrano

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana María Campos García

**Interventor general accidental:**

(P.S. Decreto nº 3799/2008, de 7 de julio)

D. Vicente Fernández Morales

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y cinco minutos del día dieciséis de agosto de dos mil dieciséis se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario, el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, y al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 5982/2016, de fecha once de agosto, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Excmo. Sr. alcalde, D. Antonio Moreno Ferrer.

No asisten a la sesión, por encontrarse de vacaciones, el secretario general del Pleno con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario (Junta Gobierno Local de 28/07/2014) y la jefa de servicio del Área de Participación Ciudadana, en funciones de asesora jurídica (Decreto 5499/16, de 19 de julio).

Tampoco asisten a la sesión los concejales no integrantes autorizados, D. Sergio Hijano López y D.<sup>a</sup> María Santana Delgado.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 22.6.2015.
- 2.- URBANISMO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
- 3.- PLAYAS.- DACIÓN DE CUENTA DE PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR Y CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS PARA QUE POR LOS



SERVICIOS JURÍDICOS SE ELABORE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE USO Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.

4.- SERVICIOS GENERALES.- DACIÓN DE CUENTA DE PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR INSTANDO AL ESTUDIO, POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AL CAMBIO DE NOMENCLÁTOR Y EL CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

5.- ASUNTOS URGENTES.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 22.6.2015.**- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones registradas entre los días 6 al 12 de agosto de 2016, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 5880 y el 6004, dictadas por los distintos Delegados y por el Excmo. Sr. alcalde, en virtud de delegación de la misma, según relación que obra en el expediente debidamente diligenciada por el Ilmo. Sr. concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local.

**2.- URBANISMO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.**- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes, de las que se dará traslado al Área de Asesoría Jurídica:

a) Sentencia n.º 512/16, de 20 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Málaga, por la que se desestima íntegramente el recurso contencioso-administrativo, P.O., n.º 625/2014, interpuesto por la mercantil XXXXXXXX, contra el Decreto n.º 1131/2014, dictado el 11 de febrero por la concejala delegada de área de Urbanismo, ordenando ejecución subsidiaria, a costa de la recurrente, de demolición de dos estaciones base de telefonía móvil emplazadas en la parcela 335 del polígono 17 del enclave de las Chorreras-Lagos, en el término municipal de Vélez-Málaga (EPLU n.º 113/10); declarando la misma ajustada a derecho, manteniendo su contenido y eficacia. Todo ello además, con la expresa condena en costas a la mercantil recurrente.

b) Auto n.º 325/2016, de 20 de junio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Málaga, por el que se desestima la petición de medida cautelar n.º 127.1/2016 solicitada por D.ª XXXXXXXX en relación al Decreto 353/2016, de 12 de enero, recaído en el EPLU 88/12, que desestima el recurso de reposición interpuesto frente al Decreto 8414/2015, de 12 de noviembre, por el que se finaliza el procedimiento de revisión de oficio de los acuerdos de demolición de obras y ejecución subsidiaria a costa de la interesada, adoptados en el marco del EPLU 88/12, solicitando la parte recurrente la suspensión de la ejecutividad de la resolución impugnada y como consecuencia de las órdenes de demolición y ejecución subsidiaria, referidos a la construcción de porche con pérgola de obras y toldo en C.N.340, km . 28, Benajárfate, Vélez-Málaga. No haciendo especial imposición de



costas.

c) Sentencia n.º 484/2016, de 28 de junio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Málaga, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo n.º 674/12, tramitado por el Procedimiento Abreviado, interpuesto por D. XXXXXXXX, contra resolución n.º 768/12, de la concejala de Urbanismo, en la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la demolición de las obras ejecutadas consistentes en la construcción de trastero-almacén en jardín, cubrición de acceso a sótano, murete para duchas y caseta de instalaciones en urbanización Parque del Este, C/ Pantano de la Viñuela nº 2, de Torre del Mar. Declarando la conformidad a derecho de la resolución impugnada, todo ello con expresa condena en costas a la parte recurrente.

**3.- PLAYAS.- DACIÓN DE CUENTA DE PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR Y CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS PARA QUE POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS SE ELABORE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE USO Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.-** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la propuesta de referencia, de fecha 9 de agosto de 2016, en la que se propone lo siguiente:

“Que por los Servicios Jurídicos de este Excmo. Ayuntamiento se elabore una ordenanza municipal de uso y disfrute de las playas del término municipal de Vélez-Málaga, en la que se preste especial atención a la regulación de una zona habilitada para la estancia, circulación y baño de perros, bajo la denominación de playa para perros o playa canina.”

**4.- SERVICIOS GENERALES.- DACIÓN DE CUENTA DE PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR INSTANDO AL ESTUDIO, POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AL CAMBIO DE NOMENCLÁTOR Y EL CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.-** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la propuesta de referencia, de fecha 10 de agosto de 2016, en la que se propone que por el Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía al cambio en el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimiento Públicos de la Comunidad, en consenso con todos los sectores implicados - Ayuntamientos, Junta y establecimientos hosteleros -, al objeto de que la ley responda a las necesidades reales de la ciudadanía y plantee un nuevo marco sostenible para los próximos años.”

El concejal-secretario insiste en que se trata de una dación de cuenta puesto que la Junta de Gobierno Local, respecto de este asunto, no tiene competencias para adoptar ningún acuerdo.

**5.- ASUNTOS URGENTES.-** No se presenta ninguno.



**6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.** - No se presenta ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario certifico.